



Dirección Administrativa de Cádiz
Servicios sociales para Afiliados

CONCURSO DE CARNAVAL O.N.C.E. CÁDIZ

“XVII EDICIÓN DEL PREMIO FERMÍN SALVOCHEA A LA SOLIDARIDAD HUMANA Y LA PROBLEMÁTICA SOCIAL”

La Dirección Administrativa de la ONCE en Cádiz, tiene a bien convocar la decimoséptima edición del premio carnavalesco “**FERMÍN SALVOCHEA**” con ocasión de la llegada del **Carnaval 2009**, uniéndose en calidad de Entidad Colaboradora de este premio, la Fundación CAJASOL.

Este Concurso está destinado a premiar las mejores composiciones de tangos, pasodobles y cuplés cuya temática verse sobre la solidaridad humana y la problemática social, por lo que aquellas agrupaciones que deseen participar en esta edición, podrán seleccionar las letras de su repertorio que consideren más adecuadas a los fines del concurso, sometiéndolas a las bases que a continuación se detallan. Pero es necesario subrayar en el preámbulo de la presente convocatoria que se trata de un premio carnavalesco, lo cual quiere decir que será importante a la hora de decidir, no solamente la pura estilística literaria de las composiciones, sino también su encaje dentro de una copla y la identificación con la forma de hacer y la personalidad del Carnaval de Cádiz.

B A S E S

1.- Podrán participar todas las Agrupaciones que lo deseen, correspondientes a las modalidades de coros, comparsas, chirigotas y cuartetos, tanto en la categoría de Agrupaciones juniors como adultos.

2.- Los participantes deberán enviar dos ejemplares de la **LETRA** que presente cada Agrupación, a través de algunos de los canales descritos en el punto **4.** de estas bases, indicando claramente:

- **Para el Concurso de Carnaval “XVII Premio Fermín Salvochea”.**
- a: **Dirección Administrativa O.N.C.E.**
C/ Tamarindos, nº 8
11007 – CÁDIZ

3.- Dentro del sobre se incluirá la **LETRA** mecanografiada con el título de la misma, además de los siguientes datos:

- **Nombre y clase de Agrupación.**
- **Nombre y apellidos del Autor.**
- **Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono (preferentemente móvil) y Número del D.N.I. del Representante Legal.**

4.- La presentación de la **LETRA** podrá hacerse **desde el martes día 20 de Enero de 2009 hasta el martes día 17 de febrero de 2009 a las 14:00 horas**, a través de una de las siguientes formas:

Personalmente en el registro de entrada de la Secretaría de la Dirección Administrativa de la ONCE de Cádiz.

Por correo ordinario teniendo en cuenta que la fecha del registro de entrada en la Dirección Administrativa de la O.N.C.E. de Cádiz sea la del plazo indicado.

Por correo electrónico a la siguiente dirección: jeg@once.es

5.- El Jurado, cuyos componentes se darán a conocer públicamente en los tablones de anuncios de la sede de la Dirección Administrativa de la ONCE en Cádiz, y en la sede de el Colegio LA SALLE VIÑA no más tarde del día **28 de Enero de 2009**, premiará a las Agrupaciones que presenten las mejores **LETRAS de Tango, Pasodoble o Cuplé**, referente al tema **“LA SOLIDARIDAD HUMANA Y LA PROBLEMÁTICA SOCIAL”**, conforme a las presentes bases.

6.- La organización de la decimoséptima edición se desarrollará de la siguiente forma:

6.1.- El Jurado seleccionará de entre todas las letras presentadas a concurso las **24 mejores** según su criterio.

6.2.- Una vez seleccionadas las **24 mejores letras**, se procederá a la realización de un sorteo para el orden de actuación de las Agrupaciones, quedando expuesto el orden resultante de dicho sorteo en los tablones de anuncios de la sede de la Dirección Administrativa de la ONCE en Cádiz, en la sede del Colegio La Salle Viña, y dándose pública difusión a través de los medios de comunicación locales dentro de la jornada del **miércoles día 18 de febrero de 2009**. Estas actuaciones se celebrarán durante los días **22, 23 y 24 de Febrero de 2008**, es decir, de domingo a martes dentro de la semana del Carnaval de Cádiz, en el salón de actos del Colegio La Salle Viña, (Martínez Campos nº4), a partir de las **20:00 horas**, a razón de ocho agrupaciones por sesión.

6.3.- Si una Agrupación clasificada según el Jurado para participar en este Concurso no hiciera acto de presencia en el Colegio La Salle Viña en la fecha que le hubiese correspondido a tenor del sorteo anterior, quedará automáticamente descalificada y asumiendo que, de no hacer acto de presencia en esta fase no podrán presentarse al Concurso Fermín Salvochea en las siguientes dos ediciones, tomando como referencia para esta condición las Agrupaciones que coincidan en el futuro con la misma dirección, representante legal y/o autores.

6.4.- Será condición para acceder a alguno de los premios reseñados en el punto 8 de las presentes bases, que las Agrupaciones den su conformidad a retirar el premio al tiempo que ofrecen una actuación de su repertorio en la **Cena de Gala** que tendrá lugar el **Viernes día 6 de marzo de 2009**, otorgándose un plazo para que las Agrupaciones den su conformidad hasta las **14:00 horas del miércoles día 25 de febrero de 2009**.

6.5.- La certificación del fallo del Jurado será hecha pública a las **21:00 horas del día 25 de Febrero de 2009**, teniendo presente que el otorgamiento de un premio puede ser revocado por incomparecencia de la correspondiente Agrupación en la ceremonia del día **6 de marzo de 2009**.

7.- El fallo del Jurado será inapelable.

8.- Se establecen los siguientes premios:

PRIMERO: Dotado con **2.000.- Euros** y trofeo para el Autor.

SEGUNDO: Dotado con **1.500.- Euros** y trofeo para el Autor.

TERCERO: Dotado con **1.000.- Euros** y trofeo para el Autor.

El Jurado podrá conceder hasta dos menciones especiales dotadas cada una con 750 Euros.

9.- Los premios no podrán fraccionarse, aunque podrán quedar desiertos si el Jurado considera que la calidad de las **LETRAS** no alcanza los méritos exigidos.

11. Las agrupaciones premiadas en esta edición del Concurso Fermín Salvochea, autorizan a la ONCE, si llegara el caso, a editar en soporte escrito, sonoro o audiovisual, un documento de la copla premiada, a efectos conmemorativos, sin que la ONCE pueda hacer uso lucrativo del mismo, sino con fines divulgativos del concurso o que complementen acciones de carácter social de las emprendidas por la organización. Además, en caso de emprenderse esta acción, la ONCE estaría obligada a comunicar al representante legal de cada

agrupación, los detalles de la acción a realizar, sin que se le pudiese exigir a la ONCE contraprestación económica o de otro tipo por ello.

12.- Las presentes normas deberán ser asumidas íntegramente por los participantes del concurso.